|  |
| --- |
| Resumen  El presente documento contiene un breve informe del Presidente del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones (IFAG, por sus siglas en inglés) acerca del trabajo realizado en el periodo entre reuniones comprendido entre enero y junio de 2024.  La decisión propuesta tiene la referencia IOC-32/5.2 en el documento de decisión provisional (IOC/EC-57/AP Prov. Rev.). |

1. De conformidad con la resolución A-32/4 de la COI, el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones (IFAG) se reconstituyó mediante una convocatoria de candidaturas dirigida a los Estados Miembros en la circular [2977](https://oceanexpert.org/document/33451) de la COI de fecha 8 de diciembre de 2023. Un total de 19 Estados Miembros —Alemania, Australia, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Egipto, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Kenya, Kuwait, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Türkiye— designaron expertos para ser miembros principales del Grupo, presidido por el Vicepresidente de la COI, Juan Camilo Forero Hauzeur.
2. Como es habitual, el Grupo comenzó a trabajar por correspondencia, pero muy pronto se hizo evidente que sería muy útil una reunión específica en línea para analizar el documento [IOC/EC‑57/5.1.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/34199) - Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5) y propuestas preliminares para 2026-2029 (Proyecto de 43 C/5).
3. Dicha reunión se celebró el 11 de junio de 2023 y en ella participaron 21 Estados Miembros (Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, China, Colombia, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Kenya, Mozambique, Nigeria, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Seychelles, Sudáfrica, Togo, Túnez y Türkiye).
4. La habitual reunión presencial preparatoria del 24 de junio de 2023 permitió al Grupo seguir intercambiando ideas sobre todos los documentos que abarcaba su mandato y ultimar sus principales conclusiones. En la reunión estuvieron representados 22 Estados Miembros de la COI (Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Granada, India, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica y Türkiye).
5. En total, 31 Estados Miembros de la COI —Alemania, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Granada, India, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Kuwait, Mozambique, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Seychelles, Sudáfrica, Togo, Túnez y Türkiye— participaron en los trabajos del Grupo.
6. Centrándose, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión, en los temas de la resolución A-32/4 de la COI y de conformidad con el mandato del IFAG (anexo 2 de la resolución XXVIII-3 de la COI), el Grupo estructuró sus debates en cuatro partes principales de la siguiente manera:

**I.**

**Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022-2023 (41 C/5) al 31 de diciembre de 2023 y Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2023 y previsión para 2024-2025**

1. El IFAG no formuló observaciones particulares sobre los documentos [IOC/EC-57.3.1.Doc(2](https://oceanexpert.org/document/34535)) e [IOC/EC-57.3.1.Doc(3)](https://oceanexpert.org/document/34202), ya que consideró que el presupuesto se había ejecutado de manera satisfactoria y de conformidad con el Programa y Presupuesto para 2022-2023 (41 C/5 Aprobado), tal como había aprobado la Asamblea de la COI en su 31ª reunión mediante su resolución A-31/2 y examinado ulteriormente el Consejo Ejecutivo de la COI en su 55a reunión en la resolución EC-55/2.

**II.**

**Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5) y propuestas preliminares para 2026-2027 (Proyecto de 43 C/5)**

1. El IFAG expresó su agradecimiento unánime por el aumento considerable de la asignación del presupuesto ordinario destinada a la COI dentro del tope presupuestario global del 42 C/5 de la UNESCO revisado debido a la reincorporación de los Estados Unidos de América a la Organización en julio de 2023, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 42ª reunión en consonancia con las prioridades de los Estados Miembros y con miras a permitir a la COI mantener sus programas básicos y cumplir su función en la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). El Grupo reiteró su agradecimiento al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a otros Estados Miembros por incluir en el orden del día de la 216ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO el punto 44 “Necesidad urgente de aumentar y estabilizar los recursos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)”, que condujo a este incremento del presupuesto.
2. El Grupo también consideró unánimemente que la reunión en línea celebrada el 11 de junio de 2024 había sido extremadamente útil y productiva. En ella, el Secretario Ejecutivo de la COI realizó una intervención directa sobre el enfoque y las principales opciones programáticas y presupuestarias, y se intercambiaron opiniones muy satisfactoriamente para ayudar a aclarar ciertas cuestiones y determinar dónde se necesitaba información adicional. Dada la composición abierta del IFAG, la invitación a la reunión en línea se envió a todos los Estados Miembros de la Comisión, y todas las intervenciones y la grabación completa de la reunión se publicaron en el sitio web del IFAG.
3. Tal y como se acordó durante la reunión en línea del 11 de junio, la Secretaría preparó un documento con información adicional, que el Presidente envió a todos los miembros del IFAG en su comunicación del 19 de junio de 2024. El documento también se publicó en el sitio web del IFAG y se adjunta al presente informe como addendum.
4. La reunión presencial del 24 de junio brindó otra oportunidad de escuchar una exposición detallada del Secretario Ejecutivo de la COI tanto sobre las prioridades programáticas y la justificación de las asignaciones presupuestarias para 2024-2025 como sobre sus perspectivas futuras.
5. El IFAG consideró que las opciones programáticas elegidas por la Secretaría al elaborar el Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5) se ceñían a la orientación estratégica de los Estados Miembros contenida en la resolución A-32/4 de la COI.
6. El Grupo acogió con especial satisfacción lo siguiente:
7. la estabilización de todas las funciones de la COI, junto con inversiones adicionales específicas en el IODE, el GOOS, el desarrollo de capacidades y los órganos subsidiarios regionales, que la Asamblea de la COI había considerado “ámbitos de vulnerabilidad crítica”;
8. la elección de personal por parte del Secretario Ejecutivo, orientada a reforzar de manera prioritaria los ámbitos de vulnerabilidad crítica mencionados;
9. la mejora significativa de la proporción entre recursos de personal y recursos no relacionados con el personal con cargo al presupuesto ordinario;
10. el incremento considerable del presupuesto ordinario asignado a las actividades de IOCAFRICA, en consonancia con la prioridad global “África” de la UNESCO y teniendo en cuenta la necesidad de disponer de recursos adecuados para la ejecución del programa.
11. El Grupo tomó nota de que se realizaban consultas continuas sobre las prioridades en los programas y órganos subsidiarios pertinentes para concebir conjuntamente actividades prioritarias y optimizar la ejecución en 2024-2025, así como para sentar las bases del Proyecto de 43 C/5. Los miembros del Grupo opinaron que algunos ámbitos clave del trabajo de la COI carecían aún de personal suficiente, por lo que habría que considerar reforzarlos en los próximos ciclos presupuestarios. Varios miembros evocaron el ejemplo de la Secretaría de la WESTPAC a este respecto.
12. El IFAG también destacó que los principios de alto nivel de la resolución A-32/4 de la COI deberían seguir guiando la elaboración de las propuestas relativas al Programa y Presupuesto del próximo bienio.
13. El Grupo acogió con satisfacción la intención del Secretario Ejecutivo de la COI de reforzar la participación de los Estados Miembros en la dirección estratégica de la Comisión y la sugerencia de poner en marcha una evaluación externa de los procesos de gobernanza y gestión de la COI con miras a racionalizar las actividades y optimizar el uso de mayores recursos a fin de estar realmente en condiciones de satisfacer las crecientes demandas de sus Estados Miembros.
14. El IFAG pidió al Secretario Ejecutivo de la COI que organizara reuniones en línea periódicas y oportunas del Grupo, programadas de acuerdo con los hitos del ciclo de programación y presupuestación de la UNESCO, a fin de mantener a los Estados Miembros al corriente de todas las novedades y garantizar un proceso de consulta claro y transparente.

**III.**

**Información actualizada sobre la ejecución del plan de acción en respuesta a la evaluación de la IOS del posicionamiento estratégico de la COI**

1. El IFAG acogió con beneplácito la información actualizada sobre la ejecución que figura en el “Resumen de las medidas propuestas e información actualizada sobre los progresos realizados” del documento [IOC/EC-57/5.2.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/34201) y estuvo de acuerdo con la evaluación del Secretario Ejecutivo de la COI de que, si bien algunas medidas ya se habían puesto en práctica y otras estaban en curso, varias medidas estratégicas requerirían una mayor reflexión y debates con los Estados Miembros en el contexto de la nueva fase de la consulta “La COI y el futuro del océano”.

**IV.**

**Aplicación de la resolución A-32/4 Parte III - Gobernanza y métodos de trabajo**

**Proyecto de directrices para la preparación de los Estados Miembros y su participación en las elecciones bienales de la Mesa de la Comisión (Presidente y vicepresidentes de la COI) y de los Estados miembros del Consejo Ejecutivo**

1. El Grupo tomó nota de que la información contenida en el documento [IOC/EC-57/5.3.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/34561) tenía por objeto destacar las especificidades de las elecciones de la COI para facilitar su consulta por los Estados Miembros, mientras que la información completa estaba disponible en los Estatutos y el Reglamento de la COI, que constituían el marco reglamentario de la Comisión. Acogió con satisfacción la confirmación del Secretario Ejecutivo de la COI de que se organizaría una reunión informativa antes de la 33ª reunión de la Asamblea de la COI para facilitar los preparativos de los Estados Miembros.

*A continuación se adjunta información adicional sobre el Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5), tal y como se presentó al Grupo, únicamente en inglés.*

